NOTA DNCP/DNC/N° 5945 /2017

Asunción, 24 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Guarambaré.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construcciones en futura sede del SNPP-Guarambaré" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°307642 ID N°323234.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La vigencia del contrato indicada en la carta de invitación, en la proforma de contrato y en el SICP, no coinciden entre sí, al respecto se le recuerda lo establecido en la carta de invitación estándar (**hasta el cumplimiento total de las obligaciones).-**

2. El sistema de adjudicación que figura en la carta de invitación (por lote) no coincide con lo cargado vía sistema (por el total).-

3. La fecha indicada en la carta de invitación para consultas (27/03/2017) no coincide con lo cargado vía sistema (25/03/2017).-

4. Consultamos a la convocante cual sería la forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada, póliza o garantía bancaria?

5. Criterios de evaluación - en este apartado en el punto 3 inc. d) la convocante solicita documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán en cuenta para determinar dicha capacidad.-

6. La convocante ha indicado en la carta de invitación que en caso de empate tendrán en cuenta la capacidad financiera de los potenciales oferentes en el punto 3 inc. b) indican NO APLICA.-

7. Recordamos a la convocante que la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deben cubrir (plazo de ejecución + recepción provisoria + recepción definitiva incluyendo además el plazo para pago).

8. Consultamos a la convocante por que han indicado NO APLICA en el punto 7 de las condiciones de contrato?, acaso la Municipalidad de Guarambaré se

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

responsabilizará de resarcir los daños a terceros en caso de accidente de trabajo por ejemplo?

9. El plazo de ejecución indicada en la página 15 de la carta de invitación (50 días) no coincide con lo establecido en la proforma de contrato y en la página 12 de la carta de invitación (60 días).-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB